

Ciudad de México, 26 de abril de 2018

## **EL SECTOR PRIVADO CELEBRA LA APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**

- *Ahora, entidades federativas y municipios deberán homologar su código regulatorio, reduciendo los costos de transacción, y así las empresas puedan generar más empleo.*
- *La ley permitirá abatir el costo regulatorio para el país, que asciende a 8% del PIB.*

El Consejo Coordinador Empresarial celebra la aprobación, por parte del Senado de la República, de la Ley General de Mejora Regulatoria y reconoce a los legisladores de las distintas fracciones parlamentarias por su impulso. Con esta nueva Ley, México podrá avanzar hacia un modelo que incentive la inversión, el emprendimiento y el empleo, al facilitar la creación y operación de nuevas empresas.

Con esta legislación, las entidades federativas y municipios deberán homologar sus códigos y procedimientos, reduciendo así los costos de transacción, que afectan particularmente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El impulso decidido a la mejora regulatoria ha sido una de las principales propuestas del sector privado para incrementar la competitividad de la economía y la generación de empleos. Hoy, para abrir y operar un negocio, es necesario destinar tiempo y recursos excesivos, lo que impide a millones de empresas pequeñas y medianas enfocarse en la productividad y la generación de valor y puestos de trabajo.

El costo regulatorio para el país asciende a 8% del Producto Interno Bruto (PIB); confiamos en que esta ley permita disminuir drásticamente esta cifra. La mejora regulatoria también beneficiará directamente a los ciudadanos, que verán reducidos y simplificados los trámites que deben realizar ante las diversas autoridades, y contribuirá en el combate a la corrupción.

En el CCE estamos convencidos de que la simplificación administrativa es una prioridad para fomentar el crecimiento económico. Por eso, y junto al Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), este año creamos el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y publicamos el primer índice subnacional en la materia, con lo que logramos identificar el grado de avance de las 32 entidades federativas y sus municipios o demarcaciones más importantes. Identificamos, por ejemplo, que mientras la federación ha logrado un avance de 75% en términos de mejora regulatoria, los estados sólo llegan a 35% y en los municipios apenas a un 21%. De allí la relevancia de una ley general que obligue a los niveles estatal y municipal a dar pasos decididos en la materia.

Con la promulgación de esta Ley General de Mejora Regulatoria, nuestro país refrendará su apuesta por la libertad de empresa, quitando barreras a la entrada que inhibían el desarrollo

de nuevas ideas de negocio, y aumentaban los costos para aquellas que decidían emprender el camino.